

## **Orientación y tutorización en la Facultad de Educación**

La Facultad de Educación de la Universidad de La Laguna cuenta con un Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT) a través del cual se intenta atender las necesidades y demandas de los estudiantes, preferentemente los de nuevo ingreso, que necesitan apoyo para integrarse en el proceso formativo de la educación superior. El POAT de la Facultad de Educación es el resultado de un proceso de trabajo iniciado desde hace más de una década y reconocido a nivel institucional desde el curso 2003-04 en que fue aprobado por Junta de Facultad.

Las exigencias que plantea la enseñanza universitaria en el marco del EEES hacen necesario la puesta en práctica de estrategias que permitan lograr una visión más integral de la formación del alumnado. Las dificultades y problemas que manifiestan los estudiantes que se encuentran en distintos momentos de su proceso de formación universitaria, ponen de manifiesto la necesidad de desarrollar una formación más integral donde se contemple, además de la preparación científica relativa a cada campo de estudio, el cultivo de otras capacidades relativas al crecimiento personal y a la integración sociolaboral.

Es por eso que en la universidad actual, los procesos de Orientación y de Tutoría han pasado a convertirse en un aspecto importante del proceso formativo y un referente fundamental recogido en los Sistemas de Garantía Interna de Calidad (SGIC), al que los centros deben dar forma a través de la puesta en práctica de distintas acciones orientadoras en las que el profesor tutor tiene un rol importante. En el Estatuto del Estudiante (Real Decreto 1791/2010) se reconoce la importancia de la orientación al alumnado y se establece un marco general para el desarrollo de este ámbito y en el Real Decreto 1393/2007 (corregido posteriormente por el Decreto 861/2010) se incorpora el criterio de "Orientación del Estudiante". En el Art. 14: Acceso a las enseñanzas oficiales de Grado, punto 2 señala: " Las universidades dispondrán de sistemas accesibles de información y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a las enseñanzas universitarias correspondientes". En el SGIC de la Facultad de Educación se encuentran reflejadas referencias al sistema de tutorías en los documentos: Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad (Capítulo VI: "Orientación al aprendizaje") y en el PR\_5 ("Procedimiento para la orientación al estudiante y desarrollo de la enseñanza").

A través del Plan de Orientación y Acción tutorial (POAT) de la Facultad de Educación se lleva a cabo un proceso de acompañamiento al alumnado a través de distintas estrategias y actividades que se integren en el entorno de aprendizaje global de los estudiantes. En el POAT de la Facultad de Educación se desarrollan de manera interrelacionada distintos tipos de actividades: charlas informativas, talleres de orientación, actividades del profesor tutor y compañero tutor, etc. Partimos de que en el momento actual y en el contexto del EEES la acción tutorial y orientadora debe asumir un papel de eje articulador

del proceso formativo y estar presente a lo largo del ciclo formativo para ayudar a los estudiantes a definir su proyecto académico profesional y a desarrollar las competencias que se consideran fundamentales en el perfil de la titulación que cursa.

Los objetivos específicos del POAT de la Facultad de Educación son los siguientes:

- 1) Informar al alumnado preuniversitario de las condiciones y características de los estudios de la Facultad de Educación.
- 2) Orientar al alumnado en el proceso de acceso e integración en el contexto formativo de la Facultad de Educación.
- 3) Fomentar en el alumnado la búsqueda de información académica relevante sobre la titulación que ha elegido (perfil profesional, objetivos y competencias de la titulación, plan de estudios, niveles de exigencia, itinerarios, metodología, etc.) y de las posibilidades laborales de dichos estudios.
- 4) Ayudar al alumnado a planificar la carrera, a elegir los itinerarios curriculares más adecuados a su proyecto formativo y profesional y aprender a tomar decisiones académicas y profesionales.
- 5) Potenciar en el alumnado aquellos factores de carácter personal que inciden en el desarrollo de su proyecto académico y profesional (motivaciones, expectativas, responsabilidad, persistencia, autoconfianza, valores y actitudes, etc.).
- 6) Potenciar en el alumnado aquellos factores de carácter social que tienen relevancia en la construcción de su proyecto académico y profesional (integración en la vida universitaria, integración en el grupo clase, aprender a trabajar en equipo, competencias sociales para relacionarse con los demás, participación en órganos de gestión y representación, etc.).
- 7) Potenciar en el alumnado competencias relacionadas con la planificación y desarrollo del aprendizaje (organización y gestión del tiempo, técnicas y estrategias de aprendizaje, comunicación y presentación de trabajos, aprendizaje autónomo, etc.)
- 8) Proporcionar al alumnado información que favorezca los procesos de movilidad en relación a los estudios que está cursando.
- 9) Desarrollar en el alumnado competencias de empleabilidad para afrontar los procesos de incorporación al mercado de trabajo.
- 10) Desarrollar en el alumnado las competencias profesionales relativas al perfil de la titulación a través de las prácticas externas en contextos naturales de trabajo.

En cuanto a las directrices básicas que sirven de referencia para el desarrollo del POAT en la Facultad de Educación se han establecido las siguientes:

1. Se desarrollará el Plan de Tutorías en las distintas titulaciones de Grado de la Facultad de Educación.
2. El Plan de Orientación y Acción Tutorial contempla distintos tipos de actividades: actividades del profesor tutor, actividades del compañero tutor cursos, charlas... Estos distintos tipos de actividades se articulan en un plan general homogéneo de acuerdo a los objetivos del POAT. Para ello se ha establecido un calendario de actividades del POAT donde se especifica qué tipo de actividad se desarrolla cada semana.
3. Las actividades del POAT se desarrollarán en la hora semanal contemplada en el horario académico del alumnado: miércoles de 11.30 a 12.30 y de 16.30 a 17.30.
4. A través de las actividades del POAT se pretende facilitar el acceso, la adaptación y el inicio del proceso formativo. El centrar la atención en el primer curso se debe a que es un momento crítico en la vida de los estudiantes, por todo lo que supone la adaptación a los estudios universitarios y el riesgo que corren de fracasar y abandonar los estudios. Por ello se intensificará la atención a través de diferentes actividades y en este periodo tendrán especial importancia la labor de los tutores de carrera y los compañeros tutores, cuyas actividades se complementarán con otras desarrolladas por otros Servicios de la ULL.
5. Los estudiantes que asistan a todas las actividades del programa del POAT se le certificará para que puedan obtener un crédito ECTS de actividades complementarias. Para ello los tutores deben registrar en cada sesión las firmas que justifiquen la asistencia, de modo que al final del curso y antes de emitir el certificado se pueda hacer el recuento de asistencia. Además, los estudiantes deben entregar al concluir las actividades los informes de evaluación que se establezcan para cada curso.
6. Dos grandes objetivos generales guían el desarrollo del POAT: el desarrollo de competencias genéricas y la definición del Proyecto Formativo y Profesional del alumnado a lo largo de toda su formación universitaria. Los tutores de carrera deben ser los guías en la construcción de este proyecto de los estudiantes. De este modo al final de cada curso, los tutores de cada grupo deben valorar en tutorías individuales el estado del proyecto Formativo y Profesional de cada uno y emitir un informe de evaluación favorable o desfavorable sobre el estado de dicho proyecto personal de los estudiantes tutelados. De este modo, en los cursos sucesivos los estudiantes podrán continuar concretando su proyecto personal hasta el momento final de la titulación en la que planificarán su transición sociolaboral.
7. De acuerdo a las directrices establecidas por el Vicerrectorado de Calidad Institucional e Innovación Educativa, se contemplan los siguientes pasos y fases para poner en marcha el programa de este curso:

- a. Seleccionar a los profesores tutores de acuerdo a los criterios establecidos por la Comisión de Orientación y Tutoría.
  - b. Asignar los profesores tutores a los grupos.
  - c. Notificar al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado el listado de profesorado nombrado para que se le compute los créditos en su POD.
  - d. Realizar a lo largo del curso reuniones de planificación, coordinación y seguimiento con los tutores.
  - e. Seleccionar a los compañeros tutores de cada grupo (lo deseable es que fueran dos compañeros tutores por grupo). A los compañeros tutores que realicen bien su función se les emitirá al final de curso un certificado y se les asignara 1 créditos ECTS.
8. Durante las Jornadas de Bienvenida se debe hacer la presentación del POAT y motivar para que el alumnado participe, resaltando la importancia de este otro tipo de actividades.
  9. El primer día de clase y en el horario fijado para la tutoría o al final de alguna clase es importante que el tutor de cada grupo (y si fuera posible los compañeros tutores) se presente, informe del POAT, de las distintas actividades que se van a realizar a lo largo del curso, de los requisitos para obtener al final del curso el reconocimiento de 1 crédito ECTS...
  10. En el entorno marrón de la Facultad se habilitarán distintos espacios para gestionar el desarrollo del POAT. Concretamente un aula de coordinación de tutores de carrera y un aula específica para los tutores y alumnado de los 8 grupos de tutoría que existen actualmente.